

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Dieciséis (16) de febrero de dos mil quince (2015)

Medio de control:	REPARACIÓN DIRECTA
Demandante:	OLGA BOTERO DE PALACIO
Demandado:	NACIÓN -RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Radicado:	05-001-33-33-012-2014-01463-00

ASUNTO: CORRECCIÓN DE AUTO DE OFICIO

Mediante auto de fecha 05 de diciembre de 2014 se dispuso la admisión de la presente demanda incoada por la señora FRANCISCA OLGA BOTERO DE PALACIO en contra de la NACIÓN -RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

Sin embargo, en dicho auto por un error involuntario del Despacho, se indicó que la señora FRANCISCA OLGA BOTERO DE PALACIO actuaba en nombre propio y en representación de **MARÍA MANUELA GIRALDO OCAMPO y FRANK DAVID GIRALDO OCAMPO**, quienes no hacen parte del presente proceso.

Por lo anterior y de conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso, se CORRIGE de oficio el numeral PRIMERO del auto de fecha 05 de diciembre de 2014, el cual quedará de la siguiente manera:

“I. ADMITIR la demanda, que en ejercicio del medio de control de REPARACIÓN DIRECTA, instaura, a través de apoderada judicial la señora FRANCISCA OLGA BOTERO DE PALACIO quien actúa en nombre propio, contra la NACIÓN -RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.”

De otro lado, quien actúa en calidad de apoderada principal es la doctora MARÍA YOENNY NARANJO MORENO, por tanto la intervención de la doctora ADRIANA MARIA PALACIOS BOTERO sólo será aceptada en el proceso con la sustitución de poder que le hiciera la doctora MARÍA YOENNY NARANJO MORENO, apoderada principal a quien se le reconoció personería en auto del cinco (05) de diciembre de dos mil catorce (2014). (Artículo 75 Código

General del Proceso: “En ningún caso podrá actuar simultáneamente más de un apoderado judicial de una misma persona.”)

NOTIFÍQUESE.-

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

CVG

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica: http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-medellin. Medellín, <u>17 DE FEBRERO DE 2015</u>. Fijado a las 8.00 a.m. ----- KENNY DÍAZ MONTOYA Secretario
--